



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 859 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 23 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 980-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 976737, Informe N° 220-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, y Carta N° 110-2014/SO/ESAH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 210° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado a través del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que: *"En la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente"*;

Que, al respecto, a través de la Carta N° 110-2014/SO/ESAH, de fecha 20 de agosto de 2014, el Supervisor de Obra Ing. Edgar S. Alarcón Huallpa, comunicó al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, señalando que la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. N° 36322 LOCALIDAD DE LLALLAS ALTA, DISTRITO DE HUANDO - HUANCAVELICA", ha sido concluida, solicitando la conformación del comité de recepción;

Que, por su parte, el Monitor de Obras Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal, mediante Informe N° 220-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/efcc, ratificó lo manifestado por el supervisor de obra, señalando que la obra ha sido culminada con fecha 10 de agosto de 2014, conforme se tiene del asiento N° 165 y 166 del Cuaderno de Obra, recomendado la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, en esa misma línea, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 980-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de setiembre de 2014, informa que la citada obra, ha sido culminada al 100%, el 10 de agosto de 2014, tal como consta en los Asientos 165 y 166 del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, proponiendo a los integrantes de dicho comité, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. N° 36322 LOCALIDAD DE LLALLAS ALTA, DISTRITO DE HUANDO - HUANCAVELICA", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal
Primer Miembro	Ing. Vicente Ángel Cipriano Zacarías
Segundo Miembro	Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 859 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 SEP 2014

ARTÍCULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Ciro Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHC/C/ejmm

